

Evaluación del negocio en marcha - NIA 570 (Revisada 2024)

Redacción INCP

En abril de 2025, el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB, por sus siglas en inglés) publicó la NIA 570 (Revisada 2024) – Negocio en marcha. Esta actualización se emitió como respuesta a la creciente preocupación de los usuarios de la información financiera por las lecciones de crisis empresariales y los hallazgos de organismos de inspección que revelaron deficiencias en la práctica de auditoría, particularmente en la evaluación y documentación del principio de negocio en marcha.

Importancia del principio de negocio en marcha

El principio de negocio en marcha representa la base sobre la que se construyen los estados financieros: supone que la entidad continuará operando en el futuro previsible. La NIA 570 orienta al auditor a evaluar la razonabilidad del análisis realizado por la administración sobre la capacidad de la entidad para continuar en funcionamiento, por medio de la obtención de evidencia suficiente y adecuada que respalde la evaluación realizada por la gerencia.

La revisión de la NIA 570 estableció lineamientos más exigentes para asegurar evaluaciones rigurosas y consistentes, sin importar el tamaño o complejidad de la entidad auditada.

Principales cambios introducidos

La nueva versión de la norma, la cual entrará en vigencia a nivel internacional a partir del 15 de diciembre de 2026, incorpora modificaciones sustanciales:

- **Evaluación más rigurosa de riesgos:** el auditor deberá realizar procedimientos que le permitan identificar de manera temprana eventos o condiciones que puedan afectar la continuidad del negocio.
- **Examen del análisis de la administración:** se refuerza la obligación del auditor de revisar los métodos, supuestos y datos utilizados por la administración, así como el cuestionamiento de su razonabilidad.
- **Ampliación del horizonte temporal:** como mínimo, la evaluación del auditor debe cubrir 12 meses desde la fecha de aprobación de los estados financieros; si la gerencia utiliza un plazo más corto, el auditor debe exigir su ampliación o aplicar medidas adicionales.
- **Planes de acción de la administración:** cuando existan estrategias para mitigar riesgos por parte de la administración, el auditor debe evaluar tanto la intención como la capacidad de ejecutarlas, obteniendo evidencia suficiente, incluso de fuentes externas cuando sea necesario.

¹ Norma Internacional de Auditoría (NIA).

- **Claridad terminológica:** la norma revisada introduce la expresión “incertidumbre material² relacionada con el negocio en marcha” para alinear el lenguaje de auditoría con los marcos de información financiera. Este término hace referencia a la descripción de todas las incertidumbres que deben revelarse en los estados financieros en relación con acontecimientos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la entidad para continuar en funcionamiento.³
- **Comunicaciones reforzadas:** se exige al auditor mantener un diálogo constante y oportuno con los responsables del gobierno de la entidad, y, cuando la regulación lo requiera, con autoridades externas.
- **Informe del auditor:** se incluyen dos secciones al informe del auditor. La primera, denominada “Negocio en marcha”, para ser utilizada cuando no existan incertidumbres materiales y la aplicación del principio de negocio en marcha se realice de forma adecuada por la gerencia. La segunda, “Incetidumbre material relacionada con el negocio en marcha”, para ser utilizada cuando dichas incertidumbres existan y hayan sido reveladas apropiadamente. En todo caso, recordemos que la omisión o uso inadecuado del principio de negocio en marcha conlleva a la emisión de una opinión modificada o adversa.
- **Enfoque escalable:** la norma incorpora guías y ejemplos para entidades de menor complejidad y para el sector público, con orientación sobre el uso de tecnologías y fuentes externas.
- **Documentación más rigurosa:** la administración debe emitir declaraciones escritas que confirmen la pertinencia del principio de negocio en marcha y la adecuación o pertinencia de los métodos, supuestos y revelaciones.
- **Mayor escepticismo profesional:** se enfatiza en la necesidad de que el auditor cuente con una mentalidad inquisitiva, considerando evidencias que apoyen y/o contradigan las afirmaciones de la gerencia para concluir con solidez si existen dudas significativas sobre la capacidad de la entidad de continuar como un negocio en marcha.

En síntesis...

La NIA 570 (Revisada 2024) eleva la responsabilidad de los auditores de anticipar y comunicar los riesgos relacionados con la capacidad de una entidad para seguir operando. Al exigir mayor rigor en la evaluación del juicio de la administración y transparencia en el informe de auditoría, esta norma contribuye a fortalecer la confianza de los usuarios de los estados financieros a la vez que mejora la calidad de la información disponible para la toma de decisiones.

Para los auditores, esta revisión representa un doble reto. Por un lado, implica adoptar prácticas más robustas, invertir en capacitación y reforzar la documentación de sus juicios profesionales. Por otro lado, exige una mayor coordinación y comunicación con la administración y los responsables de gobierno corporativo.

² La incertidumbre material es la existencia de eventos o condiciones, evaluados individual o conjuntamente, los cuales tienen el potencial de afectar seriamente la capacidad de la entidad para continuar como negocio en marcha. Esta incertidumbre es lo suficientemente relevante como para que, si no se mitiga, pueda comprometer la continuidad de la empresa.

³ La duda significa es la consecuencia de la incertidumbre material cuando la magnitud del impacto y la probabilidad de ocurrencia son tan altas que, sin planes de acción eficaces de la administración, la entidad podría no ser capaz de realizar sus activos ni cumplir con sus pasivos en condiciones normales de operación.